

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

125. RESOLUCIÓN Nº 0173, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA COLEGIOS 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000173 de fecha 18 de febrero de 2025, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del **CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA COLEGIOS 2025** por un importe de 3.300 € (TRES MIL TRESCIENTOS EUROS) con arreglo a las siguientes

BASES

1º.- Podrán participar todos los alumnos y docentes de los centros escolares de Melilla.

2º.- El tema de los disfraces será libre, PERO NO SE ACEPTARÁN EN EL CONCURSO AQUÉLLOS QUE SEAN DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL.

3º.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

4º.- En cuanto a los criterios de valoración, el Jurado puntuará a los candidatos en función a la:

- Originalidad.
- Animación (bailes, coreografías, representación del personaje o similar).
- Peinado y maquillaje.
- Confección de los trajes.

5º.- Solo podrá participar un solo grupo que represente al colegio. El grupo como mínimo debe ser compuesto por 45 personas sin haber un máximo. Se admitirá que en los grupos puedan estar integrados también los profesores. El Jurado únicamente valorará una representación que deberá realizarse en un solo espacio del colegio y cuya duración no deberá exceder de los 10 minutos.

6º.- El disfraz debe ser portado a escena SOLO por los "PARTICIPANTES".

7º.- No podrá participar en el Concurso oficial aquellos disfraces que hayan sido "PREMIADOS" en otra edición de este u otro concurso local o nacional.

8º.- Queda prohibida la utilización en el Concurso de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible 9º.- Se establecen cinco premios económicos:

Primer premio	1.000 €
Segundo premio	800 €
Tercer premio	600 €
Cuarto premio	500 €
Quinto premio	400 €

10º.- Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado, certificado de titularidad bancaria a nombre de la persona o entidad inscrita, así como una copia del CIF.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

11º.- La inscripción en el concurso se llevará a cabo a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "Inscripción a concursos del área de festejos" Debiendo indicar que se presenta al **CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA COLEGIOS 2025**.